



RESOLUCION No. CSJSUR23-320

30 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2023 y

CONSIDERANDO

Que el señor LUIS ALBERTO JARAVA SERPA, identificado con la C.C No. 1.102.815.888, superó el concurso de méritos para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Sincelejo y Administrativo de Sucre, convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre mediante Acuerdo CSJSUR17-177 del 6 de octubre de 2017 y actualmente hace parte del Registro de Elegibles para el cargo de Asistente Judicial de Juzgados y Centros de Servicios Grado 06.

Que producto de la publicación de vacantes definitivas del mes de marzo de 2023, el señor LUIS ALBERTO JARAVA SERPA manifestó interés en la vacante publicada para el cargo de Asistente Judicial Grado 06 del Juzgado Décimo Administrativo de Sincelejo.

Que con base en el respetivo Registro Seccional de elegibles contenido en la Resolución CSJSUR21-84 del 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre formuló mediante Acuerdo No. CSJSUA23-10 de fecha 15 de marzo de 2023, lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Judicial Grado 06 ante el Juzgado Décimo Administrativo de Sincelejo, figurando como primer integrante de la lista el señor JARAVA SERPA.

Que con fundamento en lo anterior, el Juez Décimo Administrativo de Sincelejo, nombró en propiedad al señor LUIS ALBERTO JARAVA SERPA en el cargo de Asistente Judicial Grado 06 ese despacho, en virtud de Resolución No. 009 del 21 de abril de 2023, quien tomó debida posesión el día 16 de mayo del mismo año.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que por tanto, es procedente realizar la inscripción del señor LUIS ALBERTO JARAVA SERPA en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y su inclusión en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor LUIS ALBERTO JARAVA SERPA, identificado con la C.C. No. 1.102.815.888, en el cargo de Asistente Judicial Grado 06 del Juzgado Décimo Administrativo de Sincelejo.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa al interesado al correo electrónico luisjaravamvz2@hotmail.com, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo adm10sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)



Resolución Hoja No. 3 [CODE]

ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO

Presidenta

RBAA/FEPM/iavp